



Resolución Ministerial

Lima, 16 de ABRIL del 2018

Visto, el expediente N° 18-025484-004 que contiene la Nota Informativa N° 160-2018-CDC/MINSA emitida por el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Referencia: CHA/01/0181-2018 de fecha 2 de marzo de 2018, el Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud informa que el Programa Regional de Enfermedades Arbovirales de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), está organizando el Taller regional para la revisión y ajuste de la "Estrategia para la prevención y el control de las enfermedades arbovirales" para las Américas, el cual se llevará a cabo del 17 al 20 de abril de 2018 en Guatemala, República de Guatemala, solicitando la participación de un representante del Ministerio de Salud, indicando que dicha Organización asumirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento de visto, el Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud solicita se autorice asistir al evento señalado en el párrafo precedente a la médico cirujano **Gladys Marina Ramírez Prada**, Ejecutiva Adjunta I del citado órgano desconcentrado;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo general la revisión y ajuste de la estrategia para la prevención y el control de las enfermedades arbovirales para las Américas;

Que, mediante Informe N° 114-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General (e) y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la médico cirujano **Gladys Marina Ramírez Prada**, Ejecutiva Adjunta I del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, a Guatemala, República de Guatemala, del 16 al 21 de abril de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese

SILVIA ESTER PESSAH ELIA
Ministra de Salud

